



**EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. ARSAT**

**LICITACION PÚBLICA Nº 04/2021**

**“Adquisición de camionetas tipo pickup 4x4, utilitarios y autos  
sedan “**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

## INDICE

### Contenido

<b><u>1. OBJETO</u></b> .....	<b>3</b>
<b><u>2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.</u></b> .....	<b>3</b>
<b><u>3. CONFIDENCIALIDAD DE OFERTA. FORMA DE PRESENTACIÓN.</u></b> .....	<b>3</b>
<b><u>4. ADJUDICACIÓN DE LA PROVISIÓN.</u></b> .....	<b>3</b>
<b><u>5. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.</u></b> .....	<b>4</b>
<b><u>6. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.</u></b> .....	<b>4</b>
<b><u>7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</u></b> .....	<b>4</b>
<b><u>8. PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DE CONTRATO.</u></b> .....	<b>5</b>
<b><u>9. DECLARACION JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017.</u></b>	<b>5</b>
<b><u>10. VISTAS Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LAS OFERTAS.</u></b> .....	<b>6</b>
<b><u>11. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.</u></b> .....	<b>6</b>
<b><u>12. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA</u></b> .....	<b>7</b>
<b><u>13. PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS</u></b> .....	<b>7</b>
<b><u>14. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA</u></b> .....	<b>8</b>
<b><u>15. ORDEN DE MÉRITO</u></b> .....	<b>8</b>
<b><u>16. CONDICIÓN DE PAGO</u></b> .....	<b>8</b>
<b><u>17. ANTICIPO FINANCIERO</u></b> .....	<b>9</b>
<b><u>18. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.</u></b> .....	<b>9</b>
<b><u>19. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS</u></b> .....	<b>10</b>
<b><u>20. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA</u></b> .....	<b>11</b>

## **1. OBJETO**

La adquisición de 54 (cincuenta y cuatro) camionetas CUATRO POR CUATRO (4x4), doble cabina, 6 (seis) camionetas tipo Utilitario Furgón 7 m<sup>3</sup> y 3 (tres) autos sedan 4 Puertas segmento C, todas unidades nuevas, sin uso, CERO (0) KILÓMETRO, último modelo, conforme a las especificaciones técnicas aquí descriptas y en total cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 24.449 y su Decreto reglamentario N° 779/95, para ser utilizadas por la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SA - ARSAT.

## **2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La presentación de las Ofertas se realizará en la fecha y en el lugar indicado en la Memoria del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG).

## **3. CONFIDENCIALIDAD DE OFERTA. FORMA DE PRESENTACIÓN.**

En el caso que en la Oferta existiesen documentos que deban ser tratados como confidenciales, los oferentes deberán detallar en la primera hoja de la Oferta, la existencia de documentación confidencial indicando:

- a) Los números de hojas que comprenden dicha información.
- b) Los fundamentos que originan dicha confidencialidad.

## **4. ADJUDICACIÓN DE LA PROVISIÓN.**

ARSAT se reserva la facultad de realizar adjudicaciones parciales por la cantidad de vehículos y opcionales descriptos en el punto 1.3 del PET que considere convenientes a distintos Oferentes, y de rechazar total o parcialmente las ofertas.

## **5. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los Proponentes deberán especificar, en su carta de presentación, que asumen el compromiso irrevocable de mantener la validez de su Propuesta por un período de TREINTA (30) días, computados a partir de la fecha de apertura de sobres.

El plazo de mantenimiento de la Oferta se renovará en forma automática por períodos de TREINTA (30) días hasta la firma del Contrato o emisión de Orden de Compra, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la Oferta con no menos de DIEZ (10) días de antelación a su vencimiento.

## **6. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Todas las Propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, por el monto fijo de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000). Para el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la/s firma/s de los Representantes, Apoderados o Responsables de la Entidad Aseguradora contenida/s en las pólizas de caución, deberán certificarse por Escribano Público Nacional.

## **7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

La Oferta Económica deberá ser expresada en PESOS ARGENTINOS, indicando la alícuota del Impuesto al Valor Agregado que grava la provisión.

Los precios expresados en la Oferta y/o sus anexos, se entenderán fijos y no revisables hasta el total y correcto cumplimiento de la entrega, e incluirán toda clase de tributos, impuestos, cargas, gravámenes, tasas, arbitrios, contribuciones y el IVA (Impuesto al Valor Agregado), incluido en dicho precio.

Las alteraciones en la ejecución del Contrato, a requerimiento de ARSAT, que produzcan aumentos o reducciones de costos o trabajos contratados que no superen el VEINTE (20%) por ciento del monto total del Contrato, serán obligatorias para el Contratista, abonándose, en el primer caso, el importe del aumento, sin que tenga

derecho en el segundo a reclamar ninguna indemnización por los beneficios que hubiera dejado de percibir por la parte reducida, suprimida o modificada.

Las ofertas económicas deberán presentarse mediante el Anexo I, Planilla de Cotización, en formato pdf en el que deberá constar la firma, y en formato Excel editable.,

### **8. PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DE CONTRATO.**

El plazo de entrega de las unidades equipadas será de acuerdo al cronograma que los oferentes deberán remitir conjuntamente con la Oferta, el cual no deberá exceder el plazo máximo de entrega establecido en NOVENTA (90) DÍAS, condición necesaria y excluyente a los efectos de la presente licitación, contados a partir de la emisión de la OC, citado en el PET.

La modalidad de entrega se detalla en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

El mero vencimiento del plazo pactado hará incurrir en mora automática al Contratista, sin necesidad de intimación y/o interpelación de ninguna clase. En caso de retraso, ARSAT podrá optar entre aceptar el suministro aplicando las penalidades que se hayan establecido, o bien rechazar el suministro aplicando las multas correspondientes sin que proceda reclamación alguna por parte del Contratista. Sin perjuicio de lo expuesto, ARSAT tendrá la facultad de rescindir el contrato y reclamar los daños y perjuicios que hubiese sufrido.

### **9. DECLARACION JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017.**

Conforme lo dispuesto por el Decreto N°202/2017 y la Resolución N° 11—E/17 de la Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" (ANEXO II del presente PBCP) en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata. Deberá

presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en la normativa aludida, cuando la vinculación exista en relación al funcionario de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación.

A dichos efectos, se informa que, en el presente procedimiento de selección, las autoridades competentes para decidir sobre la contratación son:

Sr. Nestor Pablo Tognetti — Presidente.

Sr. Guillermo Jorge Rus — Vicepresidente.

Sr. Marcelo Fabia Tesoro — Director

Sr. Facundo Leal — Director

Sr. Anabel Cisneros — Director

#### **10.VISTAS Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Para formular observaciones los Oferentes deberán depositar un importe equivalente a PESOS CINCUENTA MIL (\$100.000) por cada observación a cada oferente. Esta suma será depositada por el oferente en la cuenta del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo (85), cuenta corriente N° 367523 titular: Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT (CUIT: 30-70967041-3 y CBU: 0110599520000003675234), o mediante cheque certificado a favor de ARSAT, con carácter previo a la presentación de la observación.

#### **11.CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La Comisión Evaluadora verificará la correcta presentación de la totalidad de la documentación requerida, comprobando que la misma se ajuste a los requerimientos de la Licitación y que la cotización efectuada no adolezca de errores de cálculo ni presente omisiones, condicionamientos o cualquier otra causa de desestimación de la Oferta.

A su vez la Comisión Evaluadora llevará a cabo una revisión de los requisitos que exige el Pliego en cuanto a antecedentes empresarios e institucionales, los que deberán ser cumplidos como condición imprescindible para la admisibilidad de la Oferta

La Comisión Evaluadora deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- La propuesta técnica
- Antecedentes empresariales
- La oferta económica

## **12. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA**

En cuanto a la evaluación de la PROPUESTA TÉCNICA, la Comisión Evaluadora podrá disponer de todos los medios necesarios para acreditar que las afirmaciones efectuadas en las Ofertas, se ajustan a la realidad, pudiendo inclusive comisionar a alguno de sus miembros a realizar todos los actos que estime pertinentes, debiendo el oferente prestar absoluta colaboración.

La evaluación técnica de las Ofertas tendrá en cuenta la satisfacción de los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas y todos aquellos aspectos que la Comisión considere de interés para ARSAT. En todos los casos las decisiones serán fundadas. Aquellas propuestas que no cumplan con lo mencionado se considerarán desestimadas.

## **13. PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS**

	Factores	Puntos	Ponderación	Puntos Ponderados
A	Análisis Técnico	100	40 %	40
B	Análisis Económico	100	60 %	60
	Total			100

#### **14. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA**

A los efectos de evaluar las ofertas económicas se aplicará utilizando el siguiente procedimiento:

Se le asignará el total de puntaje de este rubro a la oferta más baja en cada renglón (Anexo I) y las restantes Ofertas recibirán los puntos que resulten de aplicar la siguiente fórmula:

$$100 \quad x \quad \frac{\text{Importe de la Oferta de menor precio}}{\text{Importe de la Oferta a calificar}}$$

#### **15. ORDEN DE MÉRITO**

Para la ponderación de la propuesta sujeta a análisis, serán considerados, además de los puntos mencionados anteriormente, la correcta interpretación de los intereses y necesidades de tipo técnico, económico y de seguridad, que permitan soportar de manera confiable los proyectos que ARSAT está elaborando para cumplir su misión de negocio.

La Comisión Evaluadora elaborará un orden de mérito de las Propuestas y podrá recomendar la adjudicación del Contrato a la Propuesta que, cumpliendo todas las condiciones de admisibilidad, resultare la más conveniente.

#### **16. CONDICIÓN DE PAGO.**

Las ofertas básicas deberán contemplar la siguiente forma de pago:

- a) Anticipo de hasta un 40% a pagar dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la emisión de la Orden de Compra o firma de contrato, previa presentación de la factura pertinente, cumpliendo con los requisitos que imponen los arts. 50 y 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones.
- b) 50% a pagar dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde que se acredite que los vehículos han sido patentados a nombre de ARSAT, previa presentación de la factura pertinente, y

- c) El 10% restante dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la entrega efectiva de los vehículos en el domicilio de ARSAT, previa presentación de la factura pertinente.

Las citadas facturas podrán ser presentadas por el Adjudicatario de la siguiente forma:

- RECEPCIÓN DE FACTURAS IMPRESAS (C.A.I.)  
Av. Gral. Juan Domingo Perón 7934 – Benavidez – (B1621BGZ) – MESA DE ENTRADA
- RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRONICAS (C.A.E.)  
[facturas@arsat.com.ar](mailto:facturas@arsat.com.ar)

Cuando en las ofertas se incluyan plazos diferentes, no se considerarán como válidos.

#### **17.ANTICIPO FINANCIERO.**

El anticipo mencionado en el punto 16 a) deberá estar respaldado por una póliza de seguro de caución.

La/s firma/s de los Representantes, Apoderados o Responsables de la Entidad Aseguradora contenida/s en las Pólizas de Caución, deberán certificarse por Escribano Público Nacional.

#### **18.DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

Dentro de los DIEZ (10) días a contar desde el momento en que lo notifique ARSAT, el Adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación, como requisito previo para la firma del contrato:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato, a satisfacción de ARSAT.
- Cronograma de Entregas.
- Garantía respaldatoria por el monto del anticipo financiero, en su caso.

- Cualquier otra documentación que surja de la documentación que integra la presente Licitación.

### **19. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS.**

Los incumplimientos de las obligaciones derivadas del contrato importarán la aplicación de las sanciones que se detallan a continuación:

a) Multas por mora en la entrega de los vehículos.

Cuando el Contratista no cumpla con la fecha de entrega pautada en el Contrato de lo adquirido por ARSAT en forma injustificada, se le aplicará una multa de CINCO DÉCIMOS POR CIENTO (0,5%) del monto total del Contrato, por cada día de mora.

b) Multas por la ejecución deficiente del objeto del Contrato o incumplimiento de la Garantía.

Cuando el Contratista no cumpla con la calidad pautada en el Contrato de lo adquirido por ARSAT en forma injustificada, o incumpla con la Garantía ofrecida, se le aplicará una multa de CINCO DÉCIMOS POR CIENTO (0,5%) del monto total del Contrato, por cada lote rechazado o a exclusivo juicio de ARSAT.

d) Multas por otros incumplimientos.

Todo otro incumplimiento contractual, que no tuviere previsto en el presente Pliego, en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, en el Pliego de Especificaciones Técnicas o en las demás normas aplicables una sanción específica, dará lugar a la aplicación de una multa que podrá variar desde UN CENTÉSIMO POR CIENTO (0,01%) hasta CINCO CENTÉSIMOS POR CIENTO (0,05%) del monto total del Contrato, según la importancia de la infracción a exclusivo juicio de ARSAT y siempre que no se trate de casos explícitamente contemplados en otros artículos.

Cuando el importe de las penalidades por incumplimiento de uno o varias obligaciones contractuales alcance el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del Contrato, ARSAT podrá optar por su resolución por culpa del Contratista, o por la continuación del mismo.

## **20. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

El plazo de entrega será el establecido en el Punto 8 del Presente "Pliego de Bases y Condiciones Particulares", contados desde el momento de recepcionada la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en Av. Gral. J.D. Perón 7934 - (Ex Ruta 9) – B1621BGZ – Benavidez – Tigre - Pcia. de Bs. As., y será a cargo del Oferente el traslado de las unidades al predio establecido.